



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281 -2013-A/MDP

Pangoa, 15 de Abril del 2013

VISTO; El Memorandum N°038-ADM-2013/MDP-SGA, de la Sub Gerencia de Administración, que solicita certificación y afectación presupuestal, para el cofinanciamiento del proyecto de Actualización del Plan Vial Provincial Participativo de Satipo; en cumplimiento al Convenio Interinstitucional de fecha 18/10/2012.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 73° de referida Ley, establece en materias de competencia municipal, la Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia. Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°041-2012-CM/MDP, el concejo municipal faculta al Alcalde, suscribir Convenio con el Instituto Vial Provincial Municipal, con la finalidad de actualizar el Plan Vial Provincial Participativo de Satipo; el mismo que suscribe Convenio Interinstitucional celebrado entre el Instituto vial Provincial Municipal de Satipo y la Municipalidad Distrital de Pangoa, de fecha 18 de octubre del 2012; y mediante Oficio N°007-2013-GG/IVP-S, solicita cumplimiento del Convenio, y transferencia financiera según convenio por el monto de S/. 11,259.00 nuevos soles, que deberá ser depositado a la cuenta corriente N°0473-005921 del IVP; el cuál con Memorandum N°038-ADM-2013/MDP-SGA, la Sub Gerencia de Administración, solicita certificación y afectación presupuestal para el trámite, y la Sub Gerencia de Presupuesto, comunica la disponibilidad presupuestal en el rubro 07 "A", meta 059, específica 241313;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Transferencia Financiera de Cofinanciamiento para la Actualización del Plan Vial Provincial Participativo de Satipo, a la cuenta N° 0473-005291- Banco de la Nación, del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo, la suma de S/. 11,259.00 nuevos soles; en cumplimiento al Convenio Interinstitucional celebrado entre el Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo y la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Artículo Segundo.- Disponer la transferencia financiera prevista en el PIA 2013, rubro 07 "A", meta 059, específica 241313; conforme lo indicado por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Artículo Tercero.- Encargar a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Presupuesto el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ejecutor
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

PCA N°

521 524

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DE PPTO
RECEPCION
 FECHA: **12 FEB. 2013**
 HORA: **12:51** HORA: **10:05**
 FIRMA: **[Signature]** FOLIO: **05**

MEMORANDUM N° 038 -ADM- 2013/MDP-SGA

A : JACK DIAZ VELA

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Asunto: CERTIFICACION - PCA Y AFECTACION PRESUPUESTAL

Fecha: Pangoa, 07 de Febrero de 2013.

Adjunto al presente, Para su disponibilidad presupuestaria y la respectiva Certificación de PCA del:

Oficio N° 007-2013-GG/IVP-S Convenio interinstitucional celebrado entre el instituto vial provincial Municipal de Satipo y la Municipalidad Distrital de Pangoa, por concepto de cofinanciamiento, para la actualización del Plan Vial Provincial, por el importe de S/.11,259.00 Nuevos Soles.

Atentamente,



[Signature]

PROVEIDO N° _____ SGPTO SAHARA IGNACIO TINTAYA
 S.G. Administración (e)

FASE A: *Selección general*

PARA: *Formular Resolución de confirmación de partidas al IVP según convenio por cargo a la este. Apilación...*

cc. Arch.

FECHA: _____ FOLIOS: _____

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PANGOA]

AFECTACION PPTAL

FECHA: _____

RUBRO: **07**

META: **059**

ESPECIFICA DE GASTO
291313

520

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Satipo, 29 de Enero del 2013.

OFICIO N° 007-2013-GG/IVP-S

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.
San Martín de Pangoa.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

29 ENE 2013

Exp. N°: 1251 Folio: 04
Fecha: 12:23 Firma: P

ASUNTO: REITERO SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL.

REF. -OFICIO N° 353-2012-GG/IVP-S
-CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE PPTO
RECEPCION
FECHA **29 ENE 2013**
EXP. 1251 HORA 16:25
FIRMA P FOLIO 04

De mi mayor consideración:

Es sumamente grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para hacerle llegar el saludo cordial en nombre del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo y muy en especial del mío propio, al mismo tiempo haciendo votos para que su gestión alcance el mejor de los éxitos.

Que, habiendo suscrito el IVP Satipo y la Municipalidad Distrital de Pangoa el convenio interinstitucional para el cofinanciamiento de **ACTUALIZACIÓN del PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO DE SATIPO** y dado que a la fecha ya se han realizado los trabajos de campo en su distrito; solicito cumplimiento de transferencia financiera según convenio suscrito, de la suma de S/. 11,259.00 nuevos soles, que deberán ser depositados en el Banco de la Nación, en la cuenta corriente N° 0473-005921 del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo mediante carta orden.

En la espera de su amable atención al presente, me suscribo de usted reiterando las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
29 ENE 2013
HORA: 12:55 FOLIO: 1
EXP: 1251 FIRMA: P

 INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
MUNICIPAL SATIPO
Arg. Gilberto A. Sotelo Ravichagua
GERENTE GENERAL IVP SATIPO

PROVEIDO

PASE A: SG - P. PPTO.

PARA: ATENCION QUE CORRESPONDA.

FECHA: _____

Satipo, 31 de Octubre del 2012.

OFICIO N° 353-2012-GG/IVP-S

SEÑOR:

JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

San Martín de Pangoa.-

**ASUNTO: SOLICITO CUMPLIMIENTO DE CONVENIO PARA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL.**

REF. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

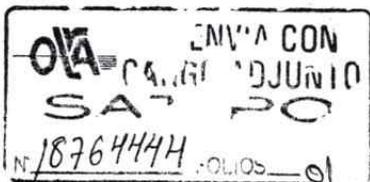
De mi mayor consideración:

Es sumamente grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para hacerle llegar el saludo cordial en nombre del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo y muy en especial del mío propio, al mismo tiempo haciendo votos para que su gestión alcance el mejor de los éxitos.

Señor Alcalde, habiendo suscrito el IVP Satipo y su representada el convenio interinstitucional para cofinanciamiento de **ACTUALIZACIÓN del PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO DE SATIPO** y dado que a la fecha ya se han realizado los trabajos de campo en su distrito; solicito cumplimiento de transferencia financiera según convenio suscrito, de la suma de S/. 11,259.00 nuevos soles, que deberán ser depositados en el Banco de la Nación, en la cuenta corriente N° 0473-005921 del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo mediante carta orden.

En la espera de su amable atención al presente, me suscribo de usted reiterando las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



31-10-12

 INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
MUNICIPAL SATIPO
Arq. Gilberto A. Sotelo Ravichagua
GERENTE GENERAL IVP SATIPO

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SATIPO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Conste por el presente documento, el Convenio Interinstitucional que celebra de una parte el **INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SATIPO**, Con Registro Único de Contribuyente N° 20486588064, con domicilio legal en el Jirón Augusto B. Leguía Mza. 11 - Satipo, en adelante **EL IVP**, debidamente representado por su Gerente General Arq. **GILBERTO AQUILES SOTELO RAVICHAGUA**, identificado con DNI N° 19911708, y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20146673776, con domicilio legal en la Calle 7 de Junio N° 641 - San Martín de Pangoa, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región de Junín, debidamente representado por su Alcalde el Sr. **JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA**, identificado con DNI N° 21005239, quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, bajo los términos y condiciones siguientes:

BASE LEGAL.-

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Supremo N° 033-2002-MTC
- Decreto Supremo N° 038-2004-PCM
- Resolución Presidencial N° 057-CND-2004
- Resolución Ministerial N° 553-2003-MTC/01
- Ordenanza Municipal N° 027-2005-CM/MPS

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

EL IVP: Es un organismo con personería Jurídica y autonomía propia regulado por su estatuto y demás normas vigentes, que tiene por finalidad la Formulación de Perfiles de Pre-Inversión, la Elaboración de Expedientes Técnicos, ejecución de obras por encargo, construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de transportes de la Red Vial Vecinal, propiciando la participación del Sector Privado, Gobiernos Regionales y Gobierno Locales. A tal efecto se encuentra facultado a celebrar convenios y contratos dentro de ámbito de Gestión Vial.

LA MUNICIPALIDAD: Son personas jurídicas de derecho público interno, con Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tienen como función ejecutar directamente o promover la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural dentro de sus jurisdicciones, que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en sus ámbitos, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO.

El presente Convenio tiene como finalidad la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO DE SATIPO.**

CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES

DE EL IVP:

Procedimientos administrativos para la contratación del consultor, quien se hará cargo de la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO DE SATIPO,**



COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL


Mercedes Palacios Flores
FEODATARIA - A
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041 -2012-CM/MDP

Pangoa, 18 de Octubre del 2012

VISTO; el acuerdo del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Octubre del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

Artículo Primero.- FACULTAR al Señor Alcalde Distrital de Pangoa – Prof. Jorge Fernando Herhuay Quintana, suscribir el Convenio con el Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo; con la finalidad de Actualizar el Plan Vial Provincial Participativo de Satipo;

Artículo Segundo .- A través de la Sub Gerencia del DUR, dispondrá de un Técnico (Guía) y Camioneta 4x4 para realizar los trabajos de georeferenciación en las vías del distrito de Pangoa.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal y hacer de conocimiento a las instancias que corresponda, para dar las formalidades de ley y el cumplimiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PANGOA
Jorge Fernando Herhuay Quintana
ALCALDE

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
Mercedes Palacios Flores
FEDATARIA - A
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

577
56

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Satipo, 29 de Enero del 2013.

OFICIO N° 007-2013-GG/IVP-S

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.
San Martín de Pangoa.-

ASUNTO: REITERO SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL.

REF. -OFICIO N° 353-2012-GG/IVP-S
-CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

ENE 2013
1259
12 23

29 ENE 2013
1251 16:25
04

De mi mayor consideración:

Es sumamente grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para hacerle llegar el saludo cordial en nombre del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo y muy en especial del mío propio, al mismo tiempo haciendo votos para que su gestión alcance el mejor de los éxitos.

Que, habiendo suscrito el IVP Satipo y la Municipalidad Distrital de Pangoa el convenio interinstitucional para el cofinanciamiento de **ACTUALIZACIÓN del PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO DE SATIPO** y dado que a la fecha ya se han realizado los trabajos de campo en su distrito; solicito cumplimiento de transferencia financiera según convenio suscrito, de la suma de S/ . 11,259.00 nuevos soles, que deberán ser depositados en el Banco de la Nación, en la cuenta corriente N° 0473-005921 del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo mediante carta orden.

En la espera de su amable atención al presente, me suscribo de usted reiterando las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL
FIRMELINDA CARMEN NAUPARI DE CAMPO
DNI N° 21004422
FEDATARIA - TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVEIENDO


INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
MUNICIPAL SATIPO
Arg. Gilberto A. Sotelo Rivasagua
GERENTE GENERAL IVP SATIPO

1259 P PPTU
ATENCIÓN QUE CORRESPONDE
PUNTO
FICHA